

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTECANTOS**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el acuerdo de aprobación de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable de Fuentecantos, aprobada inicialmente en sesión celebrada en fecha 25 de septiembre de 2019, por medio de la presente se procede a su publicación. Contra la presente Ordenanza se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN FUENTECANTOS**
Artículo 11.

La cuota fija de servicio se fija en la siguiente cantidad anual por acomelida: 20 euros: en esta cuota se incluye el consumo de los 120 primeros m³ consumidos.

La cuota por consumo será la resultante de aplicar a los metros cúbicos que superen los 120 la tarifa de 0,30 euros por metro cúbico consumido.

Esta modificación entrará en vigor con su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
Fuentecantos, 19 de noviembre del 2019.– El Alcalde, Juan Carlos García Hernández. 2345

BOPSO-138-02122019